

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

6270

Nombramiento de los jurados de los Premios Mallorca de Creación Literaria 2022 en las modalidades de Narrativa, Poesía, Ensayo, Textos Teatrales y Literatura Infantil

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, a fecha de 20 de julio de 2022, ha dictado la resolución n.º 17618, que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

1. La convocatoria de los Premios Mallorca de Creación Literaria 2022, en las modalidades de Narrativa, Poesía, Ensayo, Textos Teatrales y Literatura Infantil, se publicó en el BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022.
2. La base décima de la mencionada convocatoria dispone lo siguiente: «El jurado de cada uno de los premios estará formado por cinco miembros de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura de habla catalana designados por la consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística del Consejo de Mallorca, quien tiene que nombrar a uno para presidirlo. Además, también tiene que nombrar a una persona del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística para que actúe de secretario, con voz y sin voto. En la designación del jurado se garantizará una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas. La composición de los jurados se hará pública antes de acabar el plazo de presentación de las obras, mediante la publicación correspondiente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.»
Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar jurado del Premio Mallorca 2022 de Narrativa a la señora Núria Bendicho Giró, al señor Manuel Brugarolas Masllorens, al señor Carles Cabrera Villalonga y al señor Pol Guasch i Arcas; designar presidenta a la señora Maite Salord i Ripoll, y nombrar secretario al señor Ramon Morey Coll, jefe de la Sección de Asesoramiento Lingüístico del Servicio de Normalización Lingüística.
2. Nombrar jurado del Premio Mallorca 2022 de Poesía a la señora Anna Gas i Serra, a la señora Anna Gual Vendrell, a la señora Cèlia Nadal Pasqual y al señor Carles Sanuy i Bescós; designar presidente al señor Vicenç Llorca i Berrocal, y nombrar secretaria a la señora Margalida Segura Portas, técnica superior de la Sección de Dinamización del Servicio de Normalización Lingüística.
3. Nombrar jurado del Premio Mallorca 2022 de Ensayo a la señora Margalida Bernat Roca, al señor Joan Lluís Llinàs Begon, al señor Antoni Riera Font y a la señora Caterina Valriu Llinàs; designar presidente al señor Enric Gomà Ribas, y nombrar secretaria a la señora Caterina Canyelles Marquès, jefa de la Sección de Dinamización del Servicio de Normalización Lingüística.
4. Nombrar jurado del Premio Mallorca 2022 de Textos Teatrales a la señora Catalina Caldentey Pascual, al señor Josep Ramon Cerdà Mas, a la señora Neus Nadal Parés y a la señora Aina Tur Seguí; designar presidente al señor Vicent Tur Riera, y nombrar secretaria a la señora Margalida Ribot Mestre, técnica superior de la Sección de Asesoramiento Lingüístico del Servicio de Normalización Lingüística.
5. Nombrar jurado del Premio Mallorca 2022 de Literatura Infantil a la señora M. Goretti Pérez Ruiz, al señor Bartomeu Seguí Nicolau, la señora Nívola Uyá Martín y la señora Margalida Vinyes Domínguez; designar presidenta a la señora Maria Pilar Bayés de Luna, y nombrar secretaria la señora Neus Munar Pastor, jefa del Servicio de Normalización Lingüística.
6. Las personas que son miembros de los jurados se tienen que abstener de formar parte si concurre alguno de los motivos de abstención de los que prevé la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el plazo de diez días, contadores a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, los interesados también pueden promover la recusación de los miembros de los jurados mediante un recurso de alzada dirigido al secretario técnico de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística en que indiquen la causa o las causas en las cuales se fundamenta.
7. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 20 de julio de 2022

El secretario técnico de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística
Josep Mallol Vicens

